

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 2 de marzo de 2020

Res. OAyF Nº 74/2020

VISTO:

El TEA A-01-00001904-2/2020-0 y la Resolucion OAyF N° 353/2019;

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo UCMPV N° 409/19 la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez solicitó la contratación de un intérprete chino — español para que prestara servicios como intérprete en el marco de las actividades que se llevaron a cabo el 10 de octubre del 2019 en el marco del Programa de Intercambio de Profesionales del Derecho de China, América Latina y el Caribe ("China-Latin American and Caribbean Region Legal Professionals Exchange Program") que consiste en un desayuno de trabajo con miembros de la Delegación China y Magistrados del Poder Judicial de la Ciudad y una visita a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (v. Adjunto 37863/19).

Que en respuesta a lo solicitado y cumplidos los pasos procedimentales pertinentes se emitió la Resolucion OAyF N° 353/2019 por la que se autorizó el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de obra intelectual con Chang Hsiu Hsieh (DNI N° 19.040.293) por la suma de quince mil pesos (\$15.000,00).

Que posteriormente la presidencia de este Consejo informó que por razones de fuerza mayor Chang Hsiu Hsieh (D.N.I. N° 19.040.293) no pudo brindar el servicio como intérprete y comunicó que en su reemplazo asistió Lui Hsin Ting (D.N.I. N° 19.026.598) quien cumplió con el servicio en tiempo y forma (v. Adjunto 3301/20).

Que en línea con lo antes expuesto se adjunto el Curriculum Vitae de Lui Hsin Ting y la factura correspondiente (v. Adjunto 33000/20).

Que en cumplimiento de los dispuesto por la Resolución CM Nº 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM Nº 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (cfr. Constancia de Registración 422/02-2020 en Memo Nº 1406/20).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de contrato de locación correspondiente (v. Adjunto 4394/20).

Que solicitada que fuera su intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen DGAJ Nº 9196/2019. Allí, señaló que "(...) el marco jurídico vigente sobre el que recae la contratación de referencia está constituido por el "Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios", aprobado por la Res. CM Nº 2/12". Por último, concluyó que "(...) no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones".

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que cumpla con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM Nº 02/2012 y para que notifique de la presente a los interesados.

Que entonces, puesto a resolver, habiéndose cumplido con todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá dejar sin efecto la Resolucion OAyF N° 353/2019 y autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, de Lui Hsin Ting (DNI N° 19.026.590) por los servicios prestados como intérprete en el marco de las actividades que se llevaron a cabo el 10 de octubre del 2019 en el Programa de Intercambio de Profesionales del Derecho de China, América Latina y el Caribe ("China-Latin American and Caribbean Region Legal Professionals Exchange Program") por la suma de quince mil pesos (\$15.000,00) y autorizar el pago correspondiente.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Déjese sin efecto la Resolucion OAyF Nº 353/2019 por los argumentos vertidos en

los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°: Autorícese el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de obra con

Lui Hsin Ting (D.N.I. Nº 19.026.598) por los servicios prestados como intérprete en el marco

de las actividades que se llevaron a cabo el 10 de octubre del 2019 en el Programa de

Intercambio de Profesionales del Derecho de China, América Latina y el Caribe ("China-Latin

American and Caribbean Region Legal Professionals Exchange Program") por la suma total de

quince mil pesos (\$15.000,00) y autorizar el pago correspondiente.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique

al interesado, labre el contrato respectivo de acuerdo a lo autorizado en el artículo 1º de la

presente resolución y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la

Resolución CM Nº 02/2012.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese a la

Presidencia de este Consejo de la Magistratura, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, a

la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez y a la Dirección General de Programación y

Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase

y, oportunamente, archívese.

Luis H Montenegro ADMINISTRADOR GENERA Consejo de la Magistratura de

Ciudad Autonoma de Buenos A